



**SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y TREINTA  
Y OCHO.**

ciudad haviendolo oido, Lo Obedeço con el decoro  
deuido, Teniendo presente las circunstancias, Venidas y  
ciudades con que el Sr. D. Juan Montañez, se retiró a el  
no de dho Oficio, en cañon de Noviembre de mill seiscien  
tos y setenta y no; y los demas sucesores en el, las qual  
ha ofendido dho D. Juan Montañez Cumpla y guardan, havi  
siendolas de nuevo como en dho Cavildo se contiene  
dequenas los presentes. Nos certificamos lo referido lo Solem  
ni dad de dho Cavildo, a comun brado, y lo admito del Sr.  
D. Juan Montañez, dandole la posesion con su arriendo  
Lugar en el banco derecho que se perteneciere, Acordo que dho  
Sr. Titulo se copie en el Libro de Cartas D. N. y se le vuelva  
Original con testimonio = Venia Conformidad por el Sr.  
Corregidor se le dio la posesion con el entrego de la vara p.  
el ejercicio de dho Oficio, cuyo auto se hizo de a Conclui  
sion de este Cavildo

Titulo de su  
Ante Donare

Presentose en este Ayuntamiento. Antonio Donate Can  
D. Juan de su Mag. firmado de su M. Mano, Refren  
dado de D. Juan. Xavier de Morales, su dador en S. Lora  
de Alcañal a veinte y cinco de Noviembre pasado de por  
no; por el qual se haze Merced a dho Oficio de su dador  
de esta Ciudad, que es que se firmamente Oficio de  
colas Serano; y se suplico y ablando con el respeto deuid  
Requisio con dho Sr. Titulo, para que se le admita al Sr. y  
ejercicio de dho Oficio, y se le de testimonio = La C. M. y  
haviendolo oido con el decoro deuida, y Reuido de  
dho Antonio Donate la solemnidad de suvenen  
acostumbrado, lo admitio al Sr. de dho Oficio dandole  
la posesion con su arriendo y Lugar en el banco derecho que  
se perteneciere. Acordo que dho Sr. Titulo se copie en el  
Libro de Cartas D. N. y se le vuelva original con testimonio =

